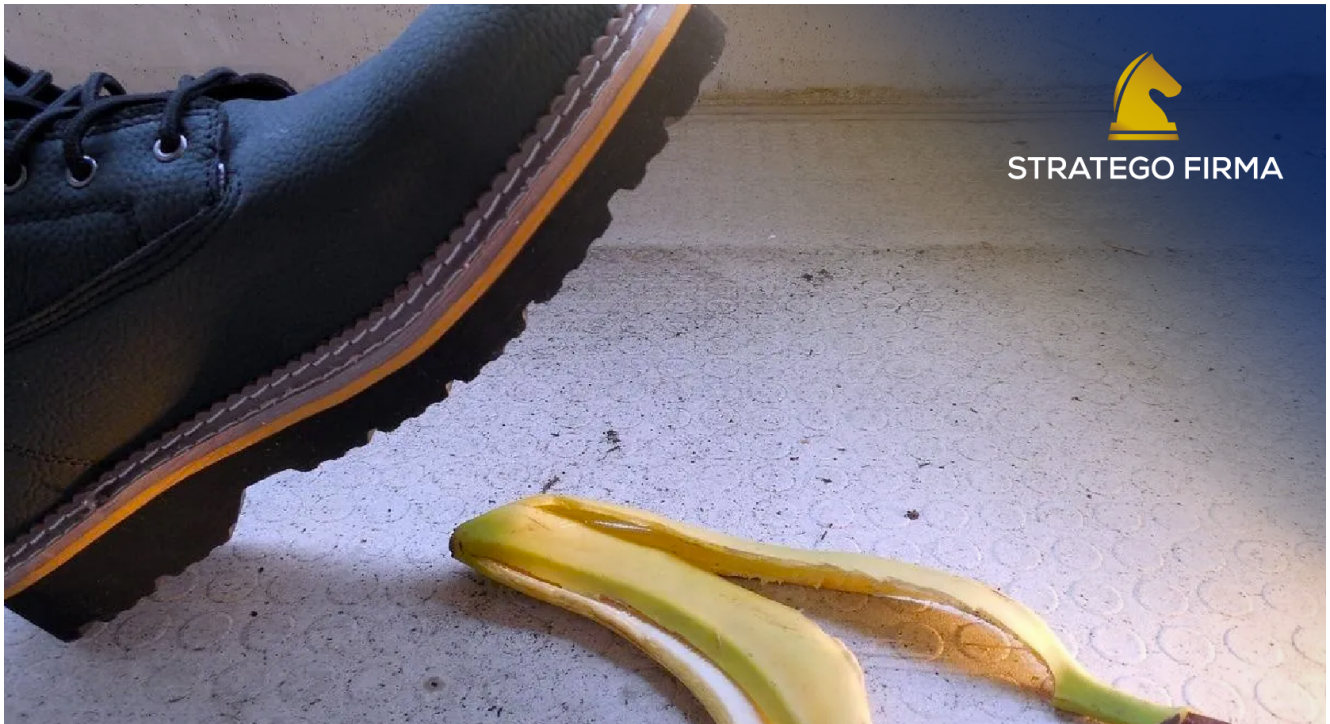


Accidente de trayecto al trabajo: ¿cómo lo cubre el IMSS?



Un accidente de camino a la oficina, ¿cuándo el IMSS lo subsidia al 100%?

por Christopher Daniel Ortega Martínez

Para que un accidente de trayecto sea con base a la definición, el trabajador no debe desviarse del camino que recorre de su casa al centro de trabajo, y viceversa.

Si bien un accidente en el trayecto al trabajo puede ser tipificado como accidente laboral, te mencionamos qué debe cumplirse para que el [Instituto Mexicano del Seguro Social \(IMSS\)](#) otorgue el 100% de subsidio de su salario base de cotización al trabajador.

Primeramente, es importante especificar que **un accidente de**

trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional (*inmediata o posterior*) o el fallecimiento que se produce repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿Los accidentes de trabajo incluyen los accidentes de trayecto?

Los accidentes de trabajo incluyen aquellos sufridos en los trayectos de ida o de vuelta que el trabajador recorre entre su domicilio y el centro de trabajo, con base en los artículos 474, segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y el 42, segundo párrafo de la Ley del Seguro Social,

Sin embargo, para que un accidente de trayecto sea estrictamente con base a la definición, no debe existir ninguna desviación del trabajador del camino que recorre de su casa al centro de trabajo, y viceversa.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Qué considera el IMSS para tipificarlo?

Así mismo, el IMSS considera como accidente de trayecto para el beneficio de los trabajadores asegurados, aquellos que cumplen con lo siguiente:

- Sale de un domicilio que no es el suyo hacia su centro de trabajo, por motivos de enfermedad o percances familiares.
- Acude a distintos centros laborales en los que presta sus servicios, siempre y cuando el siniestro se suscite en el recorrido de un lugar de trabajo a otro.
- Altera la ruta habitual lugar de trabajo-casa, para llevar o recoger a sus hijos a la guardería.

Para que el accidente de trabajo sea reconocido, debe ser verificado por las actuaciones de la policía o Ministerio Público; así como por un médico de una unidad médica del IMSS, quien verifica el estado del paciente y deje constancia del mismo.

Para que esta verificación del accidente en el trayecto sea a favor del trabajador, este último debe proporcionar:

- El horario de labores en el momento del accidente.
- Su domicilio y el de su centro de trabajo.
- Tiempo aproximado del trayecto.
- Medio de transporte usado.

Además, se deberá dejar constancia de la hora del imprevisto, el sitio y narración de los hechos.

Una vez verificado el accidente en el trayecto, el trabajador podrá recibir el 100% de subsidio de su salario base de cotización.

De otro modo, el trabajador sólo recibirá el 60%, pues al no haberse verificado el percance durante el trayecto laboral, se cataloga como enfermedad general.